



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0005823/2014

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge Alejandro Mattus ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que con fecha 20/11/14 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 31/14, rectificado con Resolución HCD 48/14 y aprobado por Resolución HCS 583/14.

Que a fojas 63-65 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Jorge Alejandro Mattus en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 66-67 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Jorge Alejandro Mattus.

Por ello, en la sesión del día de la fecha,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Lic. Jorge Alejandro Mattus, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 28 de mayo del 2014 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 663/14, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba




EXP-UNC:0005823/2014


Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 25



Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA